

ARICA, **17 MAR 2011**

VISTOS:

- a) Ordinario N° 727, de Marzo del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar el Programa denominado APOYO A LA JUNTA VECINAL "AURORA DE CHILE".
- b) Registro de Correspondencia Interna N° 4102, de fecha 16 de Marzo del 2011, de la Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **APOYO A LA JUNTA VECINAL "AURORA DE CHILE"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																
1.1.-NOMBRE	: Apoyo a la Junta Vecinal "Aurora de Chile"															
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Depto. Organizaciones Comunitaria.															
1.3.-LUGAR	: Sede Social de la Junta Vecinal "Aurora de Chile"															
1.4.-FECHA	: Marzo															
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica															
1.6.-COBERTURA	: Dirigentes, asociados y vecinos de la Pob. Raúl Silva Henríquez															
1.7.-PROGRAMA	:															
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad en su constante afán de fomentar aquellas actividades que contribuyan al fortalecimiento de las organizaciones sociales y de la comunidad en general, colabora de manera decidida en las distintas actividades que ayuden a mejorar ostensiblemente su acción social. Es por ello, que en esta oportunidad colabora con la Junta Vecinal "Aurora de Chile" de la Unidad Vecinal N° 39 de Arica.															
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Contribuir al fortalecimiento de la Junta Vecinal "Aurora de Chile"															
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: -Fortalecer los lazos entre los vecinos de la Junta Vecinal "Aurora de Chile" . -Mantener y reforzar los valores de solidaridad y respeto entre los asociados y sus directivos.															
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Dirección de Desarrollo Comunitario - Depto. Organizaciones Comunitarias <p>Requerimientos materiales:</p> <p>Presentación portal mercado público</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cant.</th> <th>Material</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Amplificación e iluminación</td> <td>110.000</td> </tr> <tr> <td>200</td> <td>Empanadas</td> <td>110.000</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Pack de bebidas de 3 litros</td> <td>78.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$ 298.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Valor del programa IVA incluido hasta por \$ 298.000</p>	Cant.	Material	Valor	1	Amplificación e iluminación	110.000	200	Empanadas	110.000	10	Pack de bebidas de 3 litros	78.000	Total		\$ 298.000
Cant.	Material	Valor														
1	Amplificación e iluminación	110.000														
200	Empanadas	110.000														
10	Pack de bebidas de 3 litros	78.000														
Total		\$ 298.000														
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo a la siguiente de Imputación:															

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
01 Amplificación e iluminación	215.22.09.005.002	Arriendo fotocop. y Otros Equip (Amplif. E Ilumin)	A. G. N° 5, Programas Recreativos	110.000
Bebidas empanadas y	215.22.01.001	Alimentos para personas	A. G. N° 5, Programas Recreativos	188.000
TOTAL				298.000

El monto del Programa es de \$298.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/nqg.-



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA